

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA), POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DEL JURADO DEL I CONCURSO DE CATADORES DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID**ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Mediante la Orden 1985/2026 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se convoca Concurso de Catadores de Aceite de Oliva Virgen Extra de la Comunidad de Madrid 2026, de fecha 29 de mayo de 2026, se designó, en su artículo octavo, la composición del Jurado encargado de la valoración de los participantes en el I Concurso de Catadores de Aceite de Oliva Virgen de la Comunidad de Madrid, convocado por el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)

II.- Con posterioridad a dicho nombramiento, se ha puesto de manifiesto la imposibilidad de que las personas designadas para desempeñar las funciones de Secretaría del Jurado puedan ejercer las mismas, al encontrarse:

- D^a M^a Lourdes Dietta Rodríguez, Secretaria titular, en situación de incapacidad temporal y
- D. Santiago Villalba Arranz, Secretario suplente, disfrutando de vacaciones previamente autorizadas que coinciden con la fecha de constitución y actuación del Jurado.

III.- Las referidas circunstancias, a fin de garantizar la válida constitución y el adecuado funcionamiento del Jurado, así como la continuidad de las actuaciones previstas para la valoración de los concursantes, exigen efectuar la correspondiente modificación y proceder a una nueva designación del secretario del Jurado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, corresponde garantizar el correcto funcionamiento de los órganos colegiados mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar su válida constitución y actuación.

Segundo.- Corresponde a la Directora Gerente del IMIDRA el nombramiento y modificación de la composición del Jurado del concurso, en su condición de órgano competente para la organización y resolución de la convocatoria.

En virtud de cuanto antecede, la Directora-Gerente del IMIDRA, en el ejercicio de las competencias que por Acuerdo del Consejo de Administración tiene delegadas en esta materia mediante Acuerdo de 17 de noviembre de 2021, publicado en el BOCM el día 3 de diciembre de 2021, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Modificar la composición del Jurado del I Concurso de Catadores de Aceite de Oliva Virgen de la Comunidad de Madrid, designado mediante la Orden 1985/2026 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de 29 de mayo, por la que se convoca Concurso de Catadores de Aceite de Oliva Virgen Extra de la Comunidad de Madrid 2026, exclusivamente en lo relativo a la Secretaría del mismo.



Segundo. Nombrar a D. José Pablo Zamorano Rodríguez, Jefe del Área de Transferencia, Divulgación y Formación del IMIDRA, como secretario titular del Jurado del I Concurso de Catadores de AOV de la Comunidad de Madrid y a D. Carlos Salamanca Fresno, Jefe de la Unidad Técnica de Investigación Agroalimentaria, como secretario suplente.

El Secretario ejercerá las funciones previstas para dicha condición en la normativa reguladora de los órganos colegiados, actuando con voz y sin voto.

Tercero. Mantener, en lo demás, y en sus propios términos el artículo octavo de la Orden de Convocatoria de este concurso.

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Quinto. Notificar la presente Resolución a los miembros del Jurado a los efectos oportunos y publicarla en la página web del IMIDRA.

En Madrid, a fecha de la firma
LA DIRECTORA GERENTE DEL IMIDRA
(P.D. Consejo de Administración de IMIDRA,
Acuerdo del 17/11/2021, publicado en el BOCM 3/12/2021)

Firmado digitalmente por: MÓNICA MARTÍNEZ CASTAÑEDA - ***8723**
Fecha: 2026.10.21 18:43



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.madrid.gob.es/gestiona/comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0962997166917103150153**